



DECRETO N° 2464

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°286/2014 de fecha 12.12.2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Programa denominado Navidad en Chiguayante 2014, ampliación aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2415 de fecha 11.12.2014; Orden de Pedido Interno N°9241 de fecha 12.12.2014 de la DIDECO; Decreto Alcaldicio N°2422 de fecha 12.12.2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Producción de eventos navideños, conciertos, ferias y otros"; Licitación N°2771-75-L114, denominada "Producción de eventos navideños, conciertos, ferias y otros"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 19.12.2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 19.12.2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 19.12.2014; Oferta del proveedor: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL** Rut.76.195.262-5; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública Licitación N°2771-75-L114, denominada "Producción de eventos navideños, conciertos, ferias y otros", a la Empresa: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL** Rut.76.195.262-5, por un monto total de \$3.999.999.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido.
- 2.- Destínese la Producción de evento navideño conciertos, ferias y otros, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08.011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/SSV/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 19 DIC 2014 HORA 17:30
 PROCEDENCIA Adm. munic.
 FIRMA